



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 16, fecha: viernes, 24 de Enero de 2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

CALENDARIO DE PAGOS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Diputación de Guadalajara ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el calendario de pagos del Servicio de Recaudación de Diputación de Guadalajara, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo de ejercicio, en los siguientes términos:

PADRONES 2025	PERIODO VOLUNTARIA	CARGO DOMICILIACIÓN	
IMPUESTO DE VEHÍCULOS	05/03 a 20/06	07/04	
TASAS 1º REMESA	20/03 a 20/06	05/05	
BICES	10/04 a 20/06	20/05	
IBI URBANA	01/06 a 29/08	Pago único	20/06
		1º plazo	
		2º plazo	22/09
TASAS 2º REMESA	01/07 a 01/09	10/07	
IBI RUSTICA	01/07 a 01/09	05/08	
IAE	22/09 a 24/11	01/10	



TASAS 3º REMESA

10/10 a 10/12

14/10

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo a través del BOP, la web de Diputación Provincial y la Oficina Virtual Tributaria.

En Guadalajara, a 20 de enero de 2025. La Diputada Delegada de Economía,
Hacienda y Contratación. Fdo. Susana Alcalde Adeva.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8c3f8a6e3ce85d2ede13b787336d5b55114f9036